



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0645-2018-MDT-A.

Tambogrande, 05 de Junio del 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es necesario que el Señor Alcalde Doctor GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE, viaje a la ciudad de LIMA, los días 05 al 08 de Junio del 2018, con la finalidad de realizar las coordinaciones y gestiones necesarias para la aprobación de la ejecución de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor, que es el Teniente Alcalde, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de LIMA, del Señor Alcalde Dr. GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los días 05 al 08 de Junio del 2018, con la finalidad de realizar las coordinaciones y gestiones para la aprobación de la ejecución de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Primer Regidor Sr. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS, ejercer las funciones propias del cargo de Alcalde, en la ausencia del Señor Alcalde Doctor Gabriel Antonio Madrid Orue, los días 05 al 08 de Junio del 2018.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a Gerencia de Administración la asignación de pasajes y viáticos para el Señor Alcalde Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue, para la ciudad de Lima, por los días 05 al 08 de Junio del 2018, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO QUINTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Regidor Isidoro Emilio Palacios Rosas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
SR. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS
REGIDOR (I) R.E.M.